

Corresponde a Expediente N° 10769/2016
Alcance 18

Tandil, 6 de febrero de 2018

VISTO:

La solicitud de PARALIZACIÓN de la obra “RED DE AGUA, CLOACAS Y DOS POZOS DE AGUA, EMPRENDIMIENTO URBANÍSTICO PROCREAR, BARRIO 256 VIVIENDAS”, presentada por la Empresa AMAND DE MENDIETA adjudicataria de dicha obra,

CONSIDERANDO:

Que el pedido de PARALIZACION DE OBRA es por la demora del decreto de los adicionales de obra.

**EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL
RESUELVE:**

Artículo 1° - Procédase a la paralización de la obra “RED DE AGUA, CLOACAS Y DOS POZOS DE AGUA, EMPRENDIMIENTO URBANÍSTICO PROCREAR, BARRIO 256VIVIENDAS, A PARTIR DEL DIA 07 DE NOVIEMBRE DEL 2017.-

Artículo 2° - Fijase como fecha de REANUDACION de obra cuando este firmado el decreto de adicionales de obra.-

Artículo 3° -La presente RESOLUCIÓN será refrendado por el Sr. Secretario de Planeamiento y Obras Públicas Interino.-

Artículo 4° - Regístrese, comuníquese, dése al “Boletín Municipal” y archívese. Notifíquese a la firma Contratista a través de la Inspección de Obra. Tomen conocimiento Dirección General de Obras Sanitarias, Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas y oportunamente archívese.-

N°: 18/18

Arq. Luciano Lafosse
Secretaria de Planeamiento
y Obras Publicas interino



Dr. MIGUEL LUNGHI
Intendente Municipal

Corresponde a Expediente N° 4271/11/2013.-

Tandil, 14 de febrero de 2018

VISTO:

El Acta de Recepción Definitiva de la obra “PAVIMENTACION CUATRO CUADRAS CALLE VIGIL ENTRE DARRAGUEIRA Y MUÑIZ”

EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL

RESUELVE:

Artículo 1° - Proceder a la RECEPCION DEFINITIVA de la Obra “PAVIMENTACION CUATRO CUADRAS CALLE VIGIL ENTRE DARRAGUEIRA Y MUÑIZ” – Licitación Publica N° 10-01-13, ejecutado por la firma SORSA S.A..

Artículo 2° - Autorizar a Contaduría General a devolver la Garantía de Contrato presentada oportunamente por la Empresa.

Artículo 3° - La presente Resolución será refrendada por el señor Secretario de Planeamiento y Obras Públicas Interino.

Artículo 4° - Regístrese, comuníquese, dése al “Boletín Municipal” y archívese. Notifíquese a la Inspección de Obra y a la Empresa Contratista a través de la Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas, tomen conocimiento Contaduría General, Dirección de Compras y Suministros y oportunamente archívese.

N°: 19/18

Arq. LUCIANO LAFOSSE
*Secretario de Planeamiento
y Obras Públicas Interino*



Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Corresponde a Expediente N° 218/05/2013.-

Tandil, 14 de febrero de 2018

VISTO:

El Acta de Recepción Definitiva de la obra “PAVIMENTACION CALLE PALACIOS ENTRE SAN FRANCISCO E INDEPENDENCIA”

EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL

RESUELVE:

Artículo 1° - Proceder a la RECEPCION DEFINITIVA de la Obra “PAVIMENTACION CALLE PALACIOS ENTRE SAN FRANCISCO E INDEPENDENCIA” – Licitación Privada N° 05-02-13, ejecutado por la firma SORSA S.A..

Artículo 2° - Autorizar a Contaduría General a devolver la Garantía de Contrato presentada oportunamente por la Empresa.

Artículo 3° - La presente Resolución será refrendada por el señor Secretario de Planeamiento y Obras Públicas Interino.

Artículo 4° - Regístrese, comuníquese, dése al “Boletín Municipal” y archívese. Notifíquese a la Inspección de Obra y a la Empresa Contratista a través de la Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas, tomen conocimiento Contaduría General, Dirección de Compras y Suministros y oportunamente archívese.

N°: 20/18

Arq. LUCIANO LAFOSSE
*Secretario de Planeamiento
y Obras Públicas Interino*



Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Corresponde a Expediente N° 1805/00/2015.-

Tandil, 14 de febrero de 2018

VISTO:

El Acta de Recepción Provisoria de la obra “CONSTRUCCION CORDON CUNETAS 24 CUADRAS – PLAN 2015”

EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL

RESUELVE:

Artículo 1° - Proceder a la RECEPCION PROVISORIA de la Obra “CONSTRUCCION CORDON CUNETAS 24 CUADRAS – PLAN 2015”

– Licitación Publica N° 12-01-15, ejecutado por la firma SORSA S.A.

Artículo 2° - Autorizar a Contaduría General a devolver la Garantía de Obra presentada oportunamente por la Empresa.

Artículo 3° - La presente Resolución será refrendada por el señor Secretario de Planeamiento y Obras Públicas Interino.

Artículo 4° - Regístrese, comuníquese, dése al “Boletín Municipal” y archívese.

Notifíquese a la Inspección de Obra y a la Empresa Contratista a través de la Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas, tomen conocimiento Contaduría General, Dirección de Compras y Suministros y vuelva a la Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas para su reserva hasta la recepción definitiva de la obra.

N°: 21/18

Arq. LUCIANO LAFOSSE
*Secretario de Planeamiento
y Obras Públicas Interino*



Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Corresponde a Expediente N° 1805/11/2015.-

Tandil, 14 de febrero de 2018

VISTO:

El Acta de Recepción Definitiva de la obra “CONSTRUCCION CORDON CUNETAS 24 CUADRAS – PLAN 2015”

EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL

RESUELVE:

Artículo 1° - Proceder a la RECEPCION DEFINITIVA de la Obra “CONSTRUCCION CORDON CUNETAS 24 CUADRAS – PLAN 2015” – Licitación Publica N° 12-01-15, ejecutado por la firma SORSA S.A..

Artículo 2° - Autorizar a Contaduría General a devolver la Garantía de Contrato presentada oportunamente por la Empresa.

Artículo 3° - La presente Resolución será refrendada por el señor Secretario de Planeamiento y Obras Públicas Interino.

Artículo 4° - Regístrese, comuníquese, dése al “Boletín Municipal” y archívese. Notifíquese a la Inspección de Obra y a la Empresa Contratista a través de la Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas, tomen conocimiento Contaduría General, Dirección de Compras y Suministros y oportunamente archívese.

N°: 22/18

Arq. LUCIANO LAFOSSE
*Secretario de Planeamiento
y Obras Públicas Interino*



Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Corresponde a Expediente N° 145/09/2013.-

Tandil, 14 de febrero de 2018

VISTO:

El Acta de Recepción Provisoria de la obra “PLAN DE REPAVIMENTACION AV. PERON E/AV. ESPAÑA Y AV. DEL VALLE – 10° ETAPA”

EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL

RESUELVE:

Artículo 1° - Proceder a la RECEPCION PROVISORIA de la Obra “PLAN DE REPAVIMENTACION AV. PERON E/AV. ESPAÑA Y AV. DEL VALLE – 10° ETAPA” – Licitación Publica N° 04-01-13, ejecutado por la firma SORSA S.A.

Artículo 2° - Autorizar a Contaduría General a devolver la Garantía de Obra presentada oportunamente por la Empresa.

Artículo 3° - La presente Resolución será refrendada por el señor Secretario de Planeamiento y Obras Públicas Interino.

Artículo 4° - Regístrese, comuníquese, dése al “Boletín Municipal” y archívese. Notifíquese a la Inspección de Obra y a la Empresa Contratista a través de la Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas, tomen conocimiento Contaduría General, Dirección de Compras y Suministros y vuelva a la Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas para su reserva hasta la recepción definitiva de la obra.

N°: 23/18

Arq. LUCIANO LAFOSSE
*Secretario de Planeamiento
y Obras Públicas Interino*



Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Corresponde a Expediente N° 145/10/2013.-

Tandil, 14 de febrero de 2018

VISTO:

El Acta de Recepción Definitiva de la obra “PLAN DE REPAVIMENTACION AV. PERON E/AV. ESPAÑA Y AV. DEL VALLE – 10° ETAPA”

EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL

RESUELVE:

Artículo 1° - Proceder a la RECEPCION DEFINITIVA de la Obra “PLAN DE REPAVIMENTACION AV. PERON E/AV. ESPAÑA Y AV. DEL VALLE – 10° ETAPA” – Licitación Publica N° 04-01-13, ejecutado por la firma SORSA S.A..

Artículo 2° - Autorizar a Contaduría General a devolver la Garantía de Contrato presentada oportunamente por la Empresa.

Artículo 3° - La presente Resolución será refrendada por el señor Secretario de Planeamiento y Obras Públicas.

Artículo 4° - Regístrese, comuníquese, dése al “Boletín Municipal” y archívese. Notifíquese a la Inspección de Obra y a la Empresa Contratista a través de la Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas, tomen conocimiento Contaduría General, Dirección de Compras y Suministros y oportunamente archívese.

N°: 24/18

Arq. LUCIANO LAFOSSE
*Secretario de Planeamiento
y Obras Públicas Interino*



Dr. MIGUEL ANGEL LUNGI
Intendente Municipal

Corresponde a Expediente N° 2885/10/2017.

Tandil, 14 de febrero de 2018

VISTO:

Lo informado por la Dirección de Obras Públicas, y

CONSIDERANDO:

Que por razones ajenas a la Contratista, la firma MARIO DANTE QUARANTA, no ha podido finalizar la obra,

Por todo ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL
RESUELVE:**

Artículo 1° - Otorgar una ampliación del plazo de obra a la Empresa **MARIO DANTE QUARANTA**, adjudicataria de la Licitación Privada N° **19-02-2017 “EJECUCIÓN VEREDAS PERIMETRALES PREDIOS OBRAS SANITARIAS Y DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS**, de 61 días corridos a partir del día 5 de enero de 2018, resultando la fecha de finalización de obra el día 6 de marzo de 2018.

Artículo 2° - La presente Resolución será refrendada por el señor Secretario de Planeamiento y Obras Públicas.

Artículo 3° - Regístrese, comuníquese, dése al “Boletín Municipal” y archívese. Notifíquese a la Inspección de Obra y a la Empresa Contratista a través de la Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas, tomen conocimiento ésta, Dirección de Obras Públicas y archívese.

N°: 25/18

Arq. LUCIANO LAFOSSE
*Secretario de Planeamiento
y Obras Públicas Interino*



Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Tandil, 14 de febrero de 2018

VISTO:

El Acta de Recepción Provisoria de la obra “Excavación de Celda Relleno Sanitario de fs. 2,

EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL

RESUELVE:

Artículo 1° - Proceder a la RECEPCION PROVISORIA de la Obra “EXCAVACIÓN DE CELDA RELLENO SANITARIO” – Licitación Privada N° 66-02-17, ejecutada por el proveedor ALEJANDRO EMILIO MOLINA.

Artículo 2° - Autorizar a Contaduría General a devolver la Garantía de Contrato presentada oportunamente por la Empresa.

Artículo 3° - La presente Resolución será refrendada por el señor Secretario de Planeamiento y Obras Públicas Interino.

Artículo 4° - Regístrese, comuníquese, dése al “Boletín Municipal” y archívese. Notifíquese a la Inspección de Obra y a la Empresa Contratista a través de la Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas, tomen conocimiento Contaduría General, Dirección de Compras y Suministros y archívese.

N°: 26/18

Arq. LUCIANO LAFOSSE
*Secretario de Planeamiento
y Obras Públicas Interino*



Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Corresponde a Expediente N° 6362/05/2017.-

Tandil, 22 de febrero de 2018

VISTO:

La Ampliación de Plazo de la Obra “PAVIMENTACION DE 3 CUADRAS EN HORMIGON SIMPLE”,

EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL

RESUELVE:

Artículo 1° - Proceder a la AMPLIACION DEL PLAZO DE 99 DIAS CORRIDOS para culminar los trabajos licitados el día 30/01/2018, de la Obra “PAVIMENTACION DE 3 CUADRAS EN HORMIGON SIMPLE”- Licitación Publica N° 27-01-17, ejecutado por la firma TENUE EMPRESA CONSTRUCTORA S.A.

Artículo 2° - La presente Resolución será refrendada por el señor Secretario de Planeamiento y Obras Públicas.

Artículo 3° - Regístrese, comuníquese, dése al “Boletín Municipal” y archívese. Notifíquese a la Inspección de Obra y a la Empresa Contratista a través de la Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas, tomen conocimiento Contaduría General, Dirección de Compras y Suministros y oportunamente archívese.

N°: 27/18 .

Arq. ROBERTO OSCAR GUADAGNA
*Secretario de Planeamiento
y Obras Públicas*



Dr. JUAN PABLO FROLIK
*Intendente Municipal
Interino*

Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas

Corresponde a Expediente N° 687/05/2017.

Tandil, 22 de febrero de 2018

VISTO:

Lo informado por la Dirección de Obras Públicas, y

Por todo ello:
EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL
R E S U E L V E:

Artículo 1° - Modifíquese el **Art.2°** de la **Resolución N° 64**, con fecha 7 de Diciembre de 2017, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 2° - Autorizar a Contaduría General a devolver la Garantía de contrato retenida hasta la fecha”.

Artículo 3°- La presente Resolución será refrendada por el señor Secretario de Planeamiento y Obras Públicas.

Artículo 4° - Regístrese, comuníquese, dése al “Boletín Municipal” y archívese. Notifíquese a la Inspección de Obra y a la Empresa Contratista a través de la Dirección de Obras Públicas, tomen conocimiento, Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas, Contaduría General, Dirección de Patrimonio y archívese.

N°: 28/18

Arq. ROBERTO OSCAR GUADAGNA
*Secretario de Planeamiento
y Obras Públicas*



Dr. JUAN PABLO FROLIK
*Intendente Municipal
Interino*